



LICITACION ABIERTA (P) DRT-005/19

CONTRATO MARCO DE INGENIERÍA DE CONTRAPARTE DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

Codelco Chile, para su División Radomiro Tomic, ubicada en la segunda región, requiere de un servicio MARCO DE INGENIERÍA DE CONTRAPARTE.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente proceso es para disponer de un contrato marco de ingeniería de contraparte, abierto, flexible y expedito, a convenir con una empresa, que cuenten con los recursos necesarios y experiencia en la materia, de modo de obtener una adecuada contraparte de los Servicios de Estudios e Ingenierías Mayores Multidisciplinaria para etapas de Perfil, Prefactibilidad, Factibilidad, Detalles y de Terreno, que apoyen las labores de la Gerencia de Proyectos de la División Radomiro Tomic, para cumplir los requerimientos divisionales, de acuerdo a la normativa de Codelco y las mejores prácticas de la Industria.

Los servicios a solicitar podrán ser de la naturaleza de proyectos Brown Field como Green Field dentro de las instalaciones de la División. Por lo cual en ambos casos se requerirá un trabajo conjunto con el cliente interno (Planta/Mantenimiento/Mina), tanto para coordinación como para validación de las soluciones que se estén planteando a nivel de diseño.

Para la ingeniería principal que será contraparteada por este servicio, se estima ejecutar, durante un periodo de 4 años, 260.000 horas de ingeniería.

Adicionalmente contempla el apoyo puntual, mediante ingenieros senior o consultores expertos, para resolver diferentes problemáticas de la División.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución de los servicios será de 48 meses a contar de la fecha del Acta de inicio de actividades.

4. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en el llamado a licitación aquellas empresas nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.
- b) Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. En caso que no sea un consorcio o asociación de empresas ya conformada, deberá presentar una promesa de consorcio firmada ante notario. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el Registro de Proveedores y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ASPECTO	REQUISITO
SITUACION FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO: $\leq 1,5$ sobre patrimonio. LIQUIDEZ: ≥ 1 CAPITAL DE TRABAJO: $\geq$ US\$ 500.000 PATRIMONIO: $\geq$ US\$ 1.000.000
DESEMPEÑO COMERCIAL / LABORAL	SIN ANOTACIONES
SEGURIDAD	PERÍODOS ANUALES A CONSIDERAR: - Diciembre 2015 a Noviembre de 2016 - Diciembre 2016 a Noviembre de 2017 - Diciembre 2017 a Noviembre de 2018 Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información: - Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF) - Índice de Gravedad (IG) - Cotización Adicional (CA) - Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT) Además, deberán incluir (si posee): - Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

No aplica para el presente servicio.

7. REQUISITOS TÉCNICOS

Los participantes deberán considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

7.1 Experiencia de la Empresa

- ✓ Empresas que tengan servicios de ingeniería en perfil, prefactibilidad, factibilidad o detalle, por más 150.000 HH promedio anual desde el año 2014 a Agosto de 2018, en empresas de la gran minería del cobre.
- O
- ✓ Empresas con más de 100 profesionales (Ing. Civiles) con contrato indefinido, con experiencia demostrada en estudios de Factibilidad y Detalle.
- Y
- ✓ Empresas con experiencia en contratos marco de ingeniería multidisciplinaria con empresas de la gran minería del cobre.

En la experiencia presentada favor indicar a qué punto de los solicitados se refiere.

7.2 Desempeño en Codelco

Empresas que no tengan alguna evaluación en el Registro de Proveedores menor a 70 puntos, o que no se les haya solicitado terminar algún servicio antes del plazo del contrato por incumplimiento del contratista.

Y

≥ 70 puntos (GCAB-I-203, que considera tasa de frecuencia, gravedad y certificaciones ISO 9001, 14001 y OHSAS 18001) y sin antecedentes de accidentes fatales en los últimos 2 años.

La Corporación se reserva la facultad de eliminar del proceso de Precalificación a cualquier proponente que solicite participar en el proceso, si el proponente tiene o haya tenido contratos con División Radomiro Tomic, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.

8. VALOR DE BASES

Sin costo.

9. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados a través de la herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la “Plataforma Electrónica”) cuyo link de ingreso es (<https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>).

- Para esto su empresa debe estar registrada en dicha plataforma para poder participar adecuadamente. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02- 28185765.
- La entrega de las Ofertas se hará a través de esta Plataforma Electrónica, por lo que es de vital importancia que todas las empresas participantes, estén capacitadas para visualizar y subir información a dicho Portal.
- El Número de licitación en Plataforma Electrónica (SRM) se indicará a las empresas Interesadas que demuestren interés en participar.

10. CALENDARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Publicación Página WEB de CODELCO y Entrega de Bases de Licitación	Portal WEB Codelco	Desde el 17 al 30 de enero de 2019
Manifestación de intención de participar ¹	Las empresas interesadas en participar deberán manifestarlo por escrito vía email a los correos; • Gacun005@codelco.cl • Acavo002@codelco.cl • Dfuen006@contratistas.codelco.cl • Preye011@contratistas.codelco.cl a) Razón Social de la empresa. b) RUT de la empresa. c) Rep. autorizado para efectos de licitación: Nombre: Rut: E-mail: Dirección: Teléfonos:	Hasta el 31 de enero de 2019
Entrega de antecedentes de precalificación	A través herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es: https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal	Hasta 05 de febrero de 2019 a las 15:00 horas
Resultado de precalificación	El resultado será informado a través de carta formal enviada por correo electrónico.	18 de febrero de 2019

¹ Es muy importante enviar la manifestación, ya que con esta información se ingresará el RUT de la empresa en SRM y se habilitará para que pueda presentar los antecedentes de precalificación a través del portal. Una vez que la empresa envíe su manifestación le serán entregados los formularios exigidos en las Bases de Precalificación.

II. BASES DE PRECALIFICACIÓN

Las presentes Bases de Precalificación, tienen como objetivo orientar a las empresas interesadas en participar del proceso de licitación, para que entreguen los antecedentes y documentos requeridos por CODELCO a fin de efectuar una selección de las empresas con las competencias y características que la División considera como necesarias y suficientes para participar en la licitación.

Para este efecto, CODELCO revisará y verificará la situación económica, financiera, comercial, de experiencia y de gestión de riesgos de las empresas que, habiendo obtenido las Bases de Precalificación, entreguen toda la documentación solicitada por la División para realizar esta evaluación.

La División estima que de esta forma ayudará a asegurar la continuidad operacional, comprometiendo el cumplimiento de los estándares de seguridad, tanto de los activos como de las personas, y desarrollando relaciones de largo plazo con sus colaboradores.

Podrán postular a la precalificación las empresas nacionales, extranjeras con operaciones comerciales en Chile que reúnan por si mismas todos los requisitos que se establecen en las presentes bases. También podrán participar consorcios prometidos, bajo la condición de que cada uno de los consorciados presente TODOS los antecedentes solicitados en estas bases, y que estos antecedentes sean evaluados positivamente.

Para ser proponente a la precalificación, las empresas deben presentar la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases de precalificación y cumplir con las exigencias del proceso de licitación explícitas en estas bases.

Todos los gastos en que incurran las empresas participantes en el presente proceso de precalificación, serán de exclusiva responsabilidad del proponente y no habrá ninguna compensación ni reembolso por parte de CODELCO, cualquiera sea su resultado.

1. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes del proponente deberán ser entregados únicamente por el portal de compras SRM, en la fecha y hora establecidas en el itinerario de la licitación.

En cada ejemplar, los antecedentes deberán estar separados convenientemente en forma correlativa o secuencial de acuerdo a lo solicitado en estas bases. Todos los antecedentes de precalificación deberán presentarse en idioma español.

Durante el proceso de licitación, las empresas precalificadas estarán obligadas a informar a la Corporación sobre cualquier cambio o modificación que afecte los antecedentes presentados originalmente en este proceso, debiendo actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicaren a juicio de la División, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación de un proponente, la División Radomiro Tomic de Codelco podrá suspender su participación en el proceso de licitación.

CODELCO se reserva el derecho de evaluar los cumplimientos de los requisitos mínimos de precalificación, indicados en las presentes bases, de acuerdo a los estándares internos.

La información, claramente separada, que debe contener el sobre corresponden a:

1.1 Antecedentes Generales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

- a. Identificación de la empresa (Formulario ANT-01A)
- b. Consorcio prometido, en caso de presentar ofertas como Consorcio (Formulario ANT-01B)
- c. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Jurídicas (Formulario ANT-06A)
- d. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Naturales (Formulario ANT-06B)
- e. Declaración Jurada De Personas Jurídicas Relacionadas (Formulario ANT-06C)
- f. Declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) (Formulario. ANT-06D)
- g. Declaración de personas expuestas a Codelco (PEC) (Formulario ANT-06E)

Se deben entregar todos los formularios indicados completos y debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

1.2 Antecedentes Económicos y Financieros

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Todos los antecedentes solicitados deben expresarse en pesos chilenos.

1.2.1. Balance Clasificado (ANT-03A y ANT-03B)

Se debe presentar el Balance Clasificado correspondiente al año 2017 (periodo enero-diciembre, al 31 de diciembre de 2017).

El Balance solicitado debe entregarse ***firmado por un profesional contador inscrito en el Colegio de Contadores***, indicando su número de registro, y por el representante legal de la empresa, salvo en el caso de las sociedades anónimas abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una empresa de auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que la empresa esté inscrita en el Registro de Proveedores y con estos antecedentes actualizados (en el período indicado), podrán no enviar esta información, informando de esta condición en sus antecedentes.

1.2.2. Capital de Trabajo y Patrimonio

La empresa participante deberá presentar y acreditar su capital de trabajo. Por lo menos un tercio (33,3%) del capital de trabajo indicado se debe acreditar con capital propio basado en sus estados financieros correspondientes al Balance Clasificado año 2017 (periodo enero – diciembre, al 31 de diciembre de 2017), y el saldo con capacidad de crédito certificada por instituciones financieras de primera categoría.

- Capital de Trabajo mínimo: US\$ 500.000
El Capital de Trabajo se determinará según la siguiente fórmula:
 $\text{Capital de trabajo} = \text{Activo Circ.} - \text{Pasivo Circ.} + \text{Capacidad de Crédito}$
- Patrimonio mínimo: US\$ 1.000.000

Si el participante es un consorcio de 2 o más Empresas, constituido o comprometido, el capital de trabajo y el patrimonio será, para estos efectos, la suma de los capitales disponibles individuales, y los índices de liquidez y endeudamiento serán evaluados en forma separada por empresa.

En todo caso, el evaluador deberá evaluar a cada Proponente de manera individual y como consorcio en el caso que sea esa la modalidad de postulación.

1.2.3. Índice de Liquidez

El índice mínimo exigido debe ser ≥ 1 , basado en sus estados financieros correspondientes al año 2017 (balance al 31/12/2017).

1.2.4. Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento máximo exigido deberá ser $\leq 1,5$ basado en sus estados financieros correspondientes al año 2017 (balance al 31/12/2017), de acuerdo a:

Índice de Endeudamiento: Definida como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.

Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

1.3. Antecedentes Comerciales y Laborales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Calificarán aquellas empresas que presenten antecedentes sin observaciones. Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

1.3.1. Dicom Full Empresas (ANT-02A)

Los participantes deben presentar los antecedentes comerciales de la empresa, mediante el informe "Dicom Full Empresas" u otro similar emitido por quien corresponda, y de una antigüedad no mayor a 1 mes.

Los antecedentes comerciales que debe incluir este informe son los que se detallan a continuación:

- Existencia de protestos: cheques, letras, pagarés, deudas morosas, documentos impagos del sistema financiero y otros.
- Registro de demandas laborales y previsionales, y registro de deudas con el fisco o con instituciones previsionales.

Si el informe registra protestos o demandas, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.3.2. Certificado Situación Tributaria (ANT-02B)

Las empresas contratistas deberán entregar un certificado de situación tributaria emitido por cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la República. Los certificados de situación tributaria tendrán una vigencia de 90 días desde su fecha de emisión.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración

de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.3.3. Litigios en curso (Formulario ANT-02C)

Los proponentes deberán declarar todos los litigios con o de terceros vigentes, sean estos de empresas o particulares, en contra de la Empresa, Propietarios, Directores y Ejecutivos de la misma

1.3.4. Certificado de la Inspección del Trabajo (Formulario ANT-02D)

Los Proponentes presentarán un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite la inexistencia de juicios laborales pendientes y de una antigüedad no mayor a 1 mes.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.4. Antecedentes Técnicos

1.4.1 Experiencia del Proponente (Formulario ANT-04)

Los Proponentes que participen en esta licitación deberán demostrar experiencia de:

- ✓ Empresas que tengan servicios de ingeniería en perfil, prefactibilidad, factibilidad o detalle, por más 150.000 HH promedio anual desde el año 2014 a Agosto de 2018, en empresas de la gran minería del cobre.
O
- ✓ Empresas con más de 100 profesionales (Ing. Civiles) con contrato indefinido, con experiencia demostrada en estudios de Factibilidad y Detalle.
Y
- ✓ Empresas con experiencia en contratos marco de ingeniería multidisciplinaria con empresas de la gran minería del cobre.

Favor al indicar en el ANT-04 la experiencia solicitada, ser específico en hacer referencia a los criterios que se evaluarán (experiencia).

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de Obras de clientes mandantes, etc., donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

La División se reserva el derecho de exigir la verificación de la experiencia técnica declarada.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).

1.4.2 Contratos En Ejecución (ANT-02E)

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus contratos en ejecución, indicar fechas de inicio y término, etc.

1.4.3 Contratos Ejecutados (ANT-02F)

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus contratos ejecutados.

1.4.4 Resultados de Seguridad (Formulario ANT-07)

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deberán presentar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información por separado, para los siguientes periodos:

- ✓ Diciembre 2015 a Noviembre de 2016
- ✓ Diciembre 2016 a Noviembre de 2017
- ✓ Diciembre 2017 a Noviembre de 2018

Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)
- ✓ Índice de Gravedad (IG)
- ✓ Cotización Adicional (CA)
- ✓ Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT)

1.4.5 Carta Aceptación Correo Electrónico (Formulario ANT-08)

El Proponente deberá aceptar como parte integrante de un Proceso de Licitación los correos electrónicos que se intercambien como empresa oferente con la Corporación Nacional del Cobre de Chile.

1.4.6 Certificaciones

Además, deberán incluir (si posee):

- Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

2. EVALUACIÓN

Los aspectos que evaluará y considerará Codelco para seleccionar a las empresas que participarán de la licitación son los siguientes:

- ✓ Índice de Liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Patrimonio
- ✓ Situación Comercial
- ✓ Situación Laboral
- ✓ Experiencia en servicios similares
- ✓ Indicadores de Seguridad
- ✓ Evaluación del desempeño del Contratista en Codelco

Primeramente se evaluará el aspecto técnico, y se continuará con la evaluación de los restantes aspectos con aquellas empresas que precalifiquen técnicamente (experiencia).

La precalificación de los proponentes es prerrogativa de la Corporación, la cual podrá aceptar o rechazar cualquier postulación, de acuerdo a su método de evaluación.

La calificación que recibirá cada una de las variables que se indican en este método, dependiendo del nivel de cumplimiento de los parámetros establecidos, será la siguiente:

- **Precalifica**, si cumple a cabalidad con los parámetros mínimos exigidos para precalificar
- **No Precalifica**, en el caso de que no cumpla con lo establecido en este método.
- **Precalifica Condicional**, en el caso de que no cumpla con algún aspecto establecido en este método, sin embargo, a juicio de la comisión, puede complementar la información entregada y su cumplimiento será condicionado a la entrega de información complementaria y posterior cumplimiento del aspecto, calificado así por la comisión de evaluación.

Si durante la evaluación y revisión de los antecedentes fuese necesario solicitar algún documento adicional o solicitar alguna aclaración sobre algún punto determinado de los antecedentes entregados, el evaluador podrá solicitarlos.

En caso de asociación de empresas o consorcios constituidos o prometidos, la evaluación deberá hacerse de acuerdo a lo siguiente:

- Evaluación de Antecedentes Económicos y Financieros:

Capital de Trabajo	: Suma de capitales (Evaluación en conjunto)
Patrimonio	: Suma de patrimonios (Evaluación en conjunto)
Liquidez	: Evaluación individual
Endeudamiento	: Evaluación individual
- Evaluación de Antecedentes Comerciales, Laborales y Tributarios

Ant. Comerciales	: Evaluación individual
Ant. Laborales	: Evaluación individual
- Antecedentes Técnicos

Experiencia	: Suma de experiencias (Evaluación en conjunto)
Gestión de Riesgos	: Evaluación individual
Desempeño en Codelco	: Evaluación individual

Sin perjuicio de lo anterior, el análisis en general se hará para la evaluación del conjunto.

3. ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Corporación se reserva la facultad de eliminar de la licitación a cualquier proponente que haya precalificado, si el proponente

- Tiene o haya tenido Contratos con CODELCO CHILE, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.
- Presente sanciones, suspensiones o eliminaciones en algún registro de Contratistas de cualquier División de CODELCO CHILE.

- Efectuare cualquier modificación que afecte a los antecedentes presentados originalmente en este proceso de precalificación, sin actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicasen, a juicio de la Corporación, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación, CODELCO podrá suspender la participación de la empresa precalificada.
- Si el proponente hubiere entregado información o documentación incompleta, adulterada o falsa para esta precalificación.

En tales casos, además de la eliminación de la licitación, la Corporación podrá aplicar otras medidas tales como la suspensión y la eliminación del registro de contratistas de CODELCO Chile, si es el caso.

4. CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA PRECALIFICACIÓN.

Este proceso de precalificación quedará cerrado una vez que la Corporación haya efectuado la evaluación y selección de los proponentes que continuarán en la licitación respectiva y les haya comunicado el resultado de su postulación a todos los proponentes.

5. OTROS TEMAS A SABER POR LA CONTRAPARTE.

Disposición que regula la posibilidad que Codelco declare desierto un proceso de licitación

La División (Codelco) se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el Proponente u Oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de Proponente u Oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a la División, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el Proponente u Oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.

CODELCO DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC, Enero de 2019